

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1103

CASTRO, 15 de Noviembre del 2013.

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Ord. N° 280 del 15.11.2013 de Dirección de Obras. la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios :

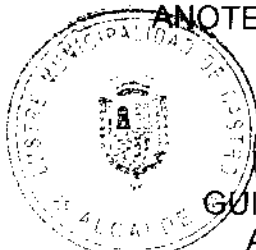
- Cristian Delgado Rivas, día 16.11.2013, en horario de 08:25 a 20:11 hrs. día 17.11.2013, en horario de 08:00 a 13:00hrs, con motivo de la Habilitación de locales de votación.
- Victor Alvarado Vera, día 16.11.2013, en horario de 08:25 a 20:11 hrs. y día 17.11.2013, en horario de 08:00 a 13:00 hrs. con motivo de Habilitación locales de votación.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (-S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".